



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 12 de mayo de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 71/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 8 de febrero de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 16 de marzo de 2021; el informe nº 657/2021 de 6 de mayo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	1	LIZARDO JOSÉ VILAFRANCA CARNERO	100
2	3	DIAL MENSAJEROS, SL	50
3	2	BOOMERANG TRANSPORTE URGENTE, SL	20

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de mensajería para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de LIZARDO JOSÉ VILAFRANCA CARNERO, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicándoles una baja de 20%, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de LIZARDO JOSE VILAFRANCA CARNERO, con NIF 2672059-B, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61.222.01 denominada “Comunicaciones postales. Servicios Generales”, con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE	
2021	32.000 €	A nº 220210005505
2022	40.000 €	A nº 220219000150
2023	8.000 €.	A nº 220219000150.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE APOYO E IMPULSO AL VOLUNTARIADO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 124/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios de 4 de febrero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 16 de febrero de 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 4 de febrero y del Jefe del Servicio de Personal de 5 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 9 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 4 de marzo de 2021; los informes nº 2021/9 de 6 de abril y 2021/27 de 6 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Abierto, para llevar a cabo el servicio de apoyo e impulso al voluntariado de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA Y DOS EUROS (84.911,72 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.32.227.99 denominada “Otros Trabajos Realizados por O. Empresas y Profesionales. Voluntariado”, con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO	BASE LÍMITE MÁXIMO €	21 % IVA €	TOTAL €
2021 RC nº 20210000810	15.887,54	3.336,38	19.223,92
2022 RC nº 220219000018	35.087,49	7.368,37	42.455,86
2023 RC nº 220219000018	19.199,95	4.031,99	23.231,94
TOTAL	70.174,98	14.736,74	84.911,72

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 “LOS MOLINOS” EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS. (EXPTE. Nº 65/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 7 de mayo de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 6 de mayo de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de “Remodelación urbana de la parcela ZV-17 del pp-02 “los Molinos” en el barrio de los Molinos” por importe de CERO EUROS (0,00 €), lo que no supone incremento alguno sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL. (EXPTE. Nº 5/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 6 de mayo de 2021; el escrito presentado por D.ª Beatriz Sánchez Ruiz, con entrada en este Ayuntamiento el 15 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la resolución del contrato administrativo de servicios de Asistencia Jurídica y representación del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio de Acción Penal, por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Aprobar los efectos de la resolución contractual y liquidación de los servicios realizados mediante la presentación de la correspondiente factura hasta la fase

procesal llevada a cabo, en los términos que contiene el Informe Director de la Asesoría Jurídica de fecha 20/04/2021.

SUBVENCIONES

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA UNDÉCIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 10 de mayo de 2021; los informes nºs S145/21, S149/21 de 5 de mayo y S152/21, S153/21, S154/21 y S155/21 de 7 de mayo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la undécima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE GIMNÁSTICO GETAFE G-82326794	11.033,30 €	19.255,74 €

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE G-79514782	7.500,00 €	5.400,00 €

6.- ATLETISMO Y CICLISMO.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB CICLISTA GETAFE G-79475323	10.641,22 €	11.001,50 €

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE ARTÍSTICO GETAFE G-85653558	2.111,33 €	2.169,99 €

BORCHINGA'S TEAM G-87484671	652,03 €	0 €
CAAS DE GETAFE G-86060118	1.214,79 €	1.234,20 €

SEGUNDO: Iniciar expedientes de declaración de pérdida parcial y total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, por el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto, los importes de la subvenciones con pérdidas del derecho al cobro las que se indican:

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CLUB ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE G-79514782	7.500,00 €	5.400,00 €	2.100,00 €	Por justificación insuficiente.

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
BORCHINGA'S TEAM G-87484671	652,03 €	0 €	652,03 €	Por el incumplimiento de la obligación de justificación.

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

CONVENIOS

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2021.

Visto la proposición de referencia de 7 de mayo de 2021; el borrador de adenda al convenio; el informe de la TSAG de Cultura de 29 de abril de 2021 con el visto bueno del Director de la Asesoría Jurídica, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Getafe para la regulación de las condiciones de integración del municipio en la red de teatros de la Comunidad de Madrid durante el año 2021, que consta de 5 expositivos y 3 estipulaciones, con una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

PATRIMONIO

7.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR

SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE OCUPACIÓN DE SEIS VIVIENDAS UBICADAS EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES Nº 27, Y UNA VIVIENDA EN LA CALLE PERALES Nº 7, QUE FUERON ADJUDICADAS AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. 16/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 27 de abril de 2021; el informe de la TMAE de Coordinadora de Servicios Sociales de 13 de abril de 2021; el informe de la TSAG de Patrimonio de 20 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de abril de 2021; el informe nº 641/21 de 5 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas de las autorizaciones demaniales de ocupación de las viviendas ubicadas en la Avenida de las Ciudades Nº 27 4ºI, 2ºE, 5ºI, 4ºE, 1ºA y 2ºC; y en la C/ Perales Nº 7, 2ºE de Getafe, a las personas que se detallan a continuación y sus unidades de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización de los documentos administrativos de autorización demanial de ocupación suscritos con cada uno de ellos; y con el canon mensual que se especifica en cada caso, que deberá abonarse mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	VIVIENDA	CANON MENSUAL
PARTICULAR	PARTICULAR	***1988**	Avda. Ciudades 27*I	0,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***9054**	Avda. Ciudades 27 *E	166,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***5219**	Avda. Ciudades 27 *I	10,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***8992**	Avda. Ciudades 27 *E	301,75 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***0166**	Avda. Ciudades 27 *A	0,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***6515**	Avda. Ciudades 27 *C	51,35 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***0686**	C/ Perales 7 *E	41,50 €

SEGUNDO.- Formalizar en las autorizaciones de ocupación suscritas durante el mes de abril de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios de las viviendas deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “TIERNO GALVAN” A LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN LA COCINA. (EXPTE. Nº 14/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 19 de abril de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 16 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid las instalaciones correspondientes al Centro de Educación Infantil y Primaria "Tierno Galván" para llevar a cabo las obras de acondicionamiento en la cocina de dicho centro.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y aceptación.

GESTIÓN ECÓNOMICA

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 2020 A FEBRERO DE 2021 POR IMPORTE TOTAL DE 102.631,47 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de abril de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de marzo de 2021; el informe de Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de abril de 2021; el informe nº 608/2021 de 28 de abril de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CON NIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA" RC nº 220210005110.

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/2968 FE21137003014224	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	1.590,40 €
F/2021/2969 FE21137003014246	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/20 AL 28/01/21	1.497,62 €
F/2021/2970 FE21137003014236	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	2.379,32 €
F/2021/2971 FE21137003014240	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	2.945,90 €
F/2021/2973 FE21137003017610	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 21/01/21	1.793,81 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/2974 FE21137003511012	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/20 AL 04/02/21	825,30 €
F/2021/2975 FE21137003508829	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/20 AL 03/02/21	969,55 €
F/2021/2977 FE21137003640883	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/12/20 AL 21/01/21	116,68 €
F/2021/2978 FE21137004381951	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 21/01/21	954,59 €
F/2021/2979 FE21137004382086	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 20/01/21	582,36 €
F/2021/2980 FE21137004381934	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	1.116,68 €
F/2021/2982 FE21137004381964	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 21/01/21	761,11 €
F/2021/2983 FE21137004381955	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 13/01/21	801,20 €
F/2021/2984 FE21137004383275	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 20/01/21	3.386,43 €
F/2021/2985 FE21137004948827	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/21 AL 16/02/21	1.577,37 €
F/2021/2987 FE21137004690591	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	942,03 €
F/2021/2989 FE21137004690330	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	55,54 €
F/2021/2991 FE21137004692162	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	1.494,96 €
F/2021/2993 FE21137004670533	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	1.152,11 €
F/2021/2994 FE21137004690589	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	902,04 €
F/2021/2996 FE21137004692160	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	1.513,83 €
F/2021/2998 FE21137004948792	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	4.578,40 €
F/2021/3000 FE21137004948815	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/21 AL 16/02/21	1.624,79 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/3002 FE21137004948808	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 16/02/21	1.546,56 €
F/2021/3003 FE21137004948821	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	1.332,46 €
F/2021/3004 FE21137004948826	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	1.927,11 €
F/2021/3005 FE21137003017608	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 18/01/21	1.690,55 €
F/2021/3006 FE21137003014234	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	1.528,08 €
F/2021/3007 FE21137004945111	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	1.185,90 €
F/2021/3008 FE21137004910074	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 17/02/21	1.302,04 €
F/2021/3009 FE21137004559793	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/12/20 AL 04/02/21	34,76 €
F/2021/3011 FE21137004874738	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 16/02/21	3.750,46 €
F/2021/3012 FE21137004879556	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 16/02/21	2.166,13 €
F/2021/3013 FE21137004892438	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	1.455,17 €
F/2021/3016 FE21137004899399	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	1.989,00 €
F/2021/3017 FE21137004913269	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/21 AL 18/02/21	3.358,66 €
F/2021/3019 FE21137004948788	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	3.728,25 €
F/2021/3020 FE21137004933106	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	1.086,98 €
F/2021/3021 FE21137004945102	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	939,43 €
F/2021/3022 FE21137004948789	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/21 AL 16/02/21	3.079,03 €
Total		65.662,59 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" RC nº 220210005112.

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/2986 FE21137004658579	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 15/02/21	2.914,20 €
F/2021/2988 FE21137004659191	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	860,46 €
F/2021/2992 FE21137004664938	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/01/21 AL 15/02/21	1.931,64 €
F/2021/3015 FE21137004933099	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	13,83 €
Total		5.720,13 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" RC nº 220210005113.

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/2972 FE21137003017609	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 19/01/21	3.255,51 €
F/2021/2981 FE21137004383274	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 24/01/21	1.713,06 €
F/2021/2990 FE21137004672893	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 15/02/21	1.158,09 €
F/2021/2995 FE21137004692164	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/01/21 AL 15/02/21	5.284,82 €
F/2021/2997 FE21137004948801	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/21 AL 17/02/21	7.362,14 €
F/2021/2999 FE21137004948812	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/01/21 AL 17/02/21	1.465,36 €
F/2021/3001 FE21137004948797	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/21 AL 16/02/21	5.882,02 €
F/2021/3010 FE21137004861996	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/21 AL 17/02/21	653,87 €
F/2021/3014 FE21137004913258	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/21 AL 16/02/21	908,32 €
F/2021/3018 FE21137004948787	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/21 AL 18/02/21	3.565,56 €
Total		31.248,75 €

Importe Total EXPT_ADC 2021/557 102.631,47 €

Importes totales

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	65.662,59 €	220210005110
34200 22102	5.720,13 €	220210005112
92061 22102	31.248,75 €	220210005113

Total general 102.631,47 €.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

10.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 19.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 391/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR Y VERTI ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA.

Vista el informe de la Letrada Consistorial de 4 de mayo de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia nº 150/2021 de fecha 19.04.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra el Ayuntamiento de Leganés y contra este Ayuntamiento de Getafe, anulando la desestimación de una reclamación formulada sobre responsabilidad patrimonial, por ser disconforme a Derecho y declarando el derecho de PARTICULAR a ser indemnizado en la cuantía de 695,46 € y de Verti Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros en la cuantía de 545,46 €, más los intereses legales correspondientes y condenando solidariamente a ambos Ayuntamientos.

Todo ello, con imposición de costas procesales a los demandados.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

11.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 16.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 231/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE ALARNES, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 5 de mayo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 74/2021 de fecha 16.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ALARNES, SA, contra la desestimación presunta de la solicitud de anulación y devolución de ingresos indebidos de las autoliquidaciones del IVTNU nº 201600082982, 201600082980, 201600082983 y 201600082981 y todo ello sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

12.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 28.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 291/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de mayo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 131/2021 de fecha 28.04.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada sobre responsabilidad patrimonial, declarando no ser conforme a Derecho, el acto administrativo impugnado, anulándolo y declarando el derecho de la recurrente a ser indemnizada en la cantidad de 7.096,64 €, más los intereses correspondientes y todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

13.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 30.03.21, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 329/20, INTERPUESTO POR PROMOGÓN, SA, MERCLAND EUROPEA, SA Y OILAND EUROPEA, SA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 5 de mayo de 2021, en el que se da cuenta de sentencia nº 139 de fecha 30.03.21, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso de apelación interpuesto por Promogón, SA, Mercland Europea, SA y Oiland Europea, SA, contra la sentencia dictada el 13.02.20 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid en el PA 30/19, que desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto a su vez, frente a la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en la C/ Sierra, nº 6, C/ Leoncio Rojas, nº 1, C/ Terradas, nº 20, C/ Ruidera, nº 20 y Plaza del Alcalde Juan de Vergara y todo ello, con imposición de costas al apelante.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación, que deberá prepararse en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

14.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 20.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 23 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS: PO 1239/20, INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 6 de mayo de 2021, en el que se da cuenta del decreto de fecha 20.04.21 del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, que aprueba la conciliación de las partes, PARTICULAR y este Ayuntamiento, en la demanda interpuesta en materia de derecho y cantidad en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce el derecho de la trabajadora según el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1988, a percibir el complemento en concepto de disponibilidad del 15% sobre el salario base. Se reconoce por lo tanto, adeudar por este concepto por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2020 la cantidad de 2.094 euros brutos, que serán abonados junto con la nómina de mes de septiembre de 2021.

La trabajadora acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento y período citados”.

Los señores asistentes quedan enterados.

15.- DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 27.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GETAFE, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 772/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE GETAUTO, SL.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 5 de mayo de 2021, en el que se da cuenta del auto nº 223/2021 de fecha 27.04.21 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Getafe, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, GETAUTO, SL, de la demanda interpuesta sobre el cumplimiento de la obligación de pago derivada de un contrato de arrendamiento de obra, procediéndose al sobreseimiento del proceso, y todo ello sin imposición de costas procesales.

Los señores asistentes quedan enterados.

16.- DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 21.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE GETAFE, SOBRE EL PROCEDIMIENTO CON Nº DE DILIGENCIAS PREVIAS 216/20, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de mayo de 2021, en el que se da cuenta del auto de fecha 21.04.21, procedente del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Getafe, que acuerda tener por desistido a este Ayuntamiento de Getafe de la prosecución del recurso de apelación interpuesto a su vez, frente al Auto de fecha 08.02.21 que acordaba el sobreseimiento provisional de la querrela interpuesta por la presunta comisión de varios delitos cometidos por PARTICULAR, confirmando la resolución recurrida y estando a lo acordado en la resolución de fecha 23.03.21, que resolvía el recurso de reforma desestimando el mismo.

Los señores asistentes quedan enterados.

17.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 27.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 419/19, INTERPUESTO POR ALTAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial 6 de mayo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 104/2021 de fecha 27.04.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ALTAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, contra la inadmisión del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la providencia de apremio de la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión de tres viviendas sitas en la Av. Manuel Azaña, nº 4 (exped. 230/19/recurso), declarando ajustada a Derecho dicha resolución y todo ello, con imposición de costas al apelante.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 13.01.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS: PO 26/20, INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 6 de mayo de 2021, en el que se da cuenta del decreto de fecha 13.01.21 del Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, que aprueba la conciliación de las partes, PARTICULAR y este Ayuntamiento, en la demanda interpuesta en materia de derecho y cantidad en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce el derecho del trabajador según el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1988, a percibir el complemento en concepto de disponibilidad del 15% sobre su salario base. Se reconoce por lo tanto, adeudar por este concepto por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019 la cantidad de 2.184 euros brutos, que le serán abonados junto con la nómina del mes de abril de 2021. El trabajador acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento periodo citados.”.

Los señores asistentes quedan enterados.

PLANEAMIENTO

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL TEXTO INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR CON “I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU” PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 7 de mayo de 2021; el escrito presentado por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU, con entrada en este Ayuntamiento el 11 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de abril de 2021, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir con la sociedad I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU, y que consta de 7 Manifestaciones y 10 Estipulaciones.

El convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el total desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento urbanístico de los terrenos afectados por la Sexta Modificación del PGOU de Getafe y ocupados actualmente por la Subestación en el ámbito de “El Rosón”.

SEGUNDO.- Suscrito el texto inicial, se someterá al trámite de información pública durante veinte días, mediante anuncios en el B.O.C.M, periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

20.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE MANDATO A LA EMPRESA MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, SA, PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN, REGENERACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 11 de mayo de 2021; el informe del Gerente de Gisa de 30 de abril de 2021; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 6 de mayo de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Mandar a Getafe Iniciativas SA para que realice la Gestión y Coordinación del Proyecto de Renovación, Regeneración y Dinamización del Polígono Industrial de los Ángeles de Getafe, debiendo realizar en esta primera etapa la Redacción del Plan Especial y el Proyecto de Urbanización, con fondos propios y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Getafe.

21.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE MARZO DE 2021, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE DIVERSAS CALLES 2020. (10 LOTES). (EXPTE. Nº 33/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de 7 de mayo de 2021; el informe conjunto de la TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 6 de abril y del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 5 de mayo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar los siguientes errores materiales en el expediente sobre adjudicación del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de redacción de los proyectos de ejecución de obras de diversas calles 2020, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 17 de marzo de 2021.

En el Lote nº 9 y lote nº 10, apartado CUARTO:

Donde dice: ".../... aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers. Repos Infraest. Y Bienes destinados Uso General. **Proyectos Y Obras** .../..."

Debe Decir: ".../... aplicación presupuestaria 2021/15322 61900 denominada "O. Invers.Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. **Mantenimiento** .../....".

22.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DOCUMENTAL Y MULTIMEDIA EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO. (EXPTE. Nº 36/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 13 de abril de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 23 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de abril de 2021; el escrito de conformidad de Tarasur, SL de

11 de mayo de 2021; el correo electrónico de 11 de mayo de conformidad de Multiwedia Biblioteca, SLNE; el informe nº 668/21 de 11 de mayo de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades de los contratos administrativos suscritos para llevar a cabo el suministro de material documental impreso y multimedia de los distintos servicios del Ayuntamiento con TARASUR, SL, con NIF B78095445 con fecha 17 de mayo de 2019 (Lote 1) y con MULTIWEDIA, SLNE con NIF B85149995 de fecha 20 de mayo de 2019 (Lote 2), según el siguiente detalle, IVA incluido:

LOTE 1: Suministro de material documental impreso:

332.11.629.00 Otros gastos funcionamiento bibliotecas

ANUALIDAD 2018 Nº operación		ANUALIDAD 2019 Nº operación		ANUALIDAD 2020 Nº operación		ANUALIDAD 2021 Nº operación	
IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO
15.300,00 € A nº 220189000531	0,00 €	18.700,00 € D nº 220190005676	18.700,00 €	18.700,00 € D nº 220199000162	18.700,00 €	0,00 €	15.300,00 € RC 220210002023

323.31.220.01 Prensa, revistas, libros y/o publicaciones. Educación infantil

ANUALIDAD 2018 Nº operación		ANUALIDAD 2019 Nº operación		ANUALIDAD 2020 Nº operación		ANUALIDAD 2021 Nº operación	
IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO
1.785,00 € A nº 220189000532	0,00 €	1.785,00 € D nº 220190005678	1.785,00 €	1.785,00 € D nº 220199000164	1.785,00 €	0,00 €	1.785,00 € RC 220210001688

920.51.220.01 Prensa, revistas, libros y/o publicaciones. Régimen interior

ANUALIDAD 2018 Nº operación		ANUALIDAD 2019 Nº operación		ANUALIDAD 2020 Nº operación		ANUALIDAD 2021 Nº operación	
IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO
442,00 € A nº 220189000533	0,00 €	972,40 € D nº 220190005680	972,40 €	530,40 € D nº 220199000166	530,40 €	0,00 €	442,00 € RC 220210003574

LOTE 2: Suministro de material documental multimedia:

332.11.629.00 Otros gastos funcionamiento Bibliotecas

ANUALIDAD 2018 Nº operación		ANUALIDAD 2019 Nº operación		ANUALIDAD 2020 Nº operación		ANUALIDAD 2021 Nº operación	
IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTO
16.999,99 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	16.999,99 €

A	nº	D	nº	D	nº	RC
220189000537		220190005690		220199000174		220210002024

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 16.852,88 € más el importe de 674,11 € correspondiente al 4% de IVA a favor de TARASUR, SL, con NIF B78095445 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021:

LOTE 1: Suministro de material documental impreso:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Lote 1. Material documental impreso	IMPORTE Nº operación
332.11.629.00 <i>Otros gastos funcionamiento bibliotecas</i>	15.300,00 € RC 220210002023
323.31.220.01 <i>Prensa, revistas, libros y/o publicaciones. Educación infantil</i>	1.785,00 € RC 220210001688
920.51.220.01 <i>Prensa, revistas, libros y/o publicaciones. Régimen interior</i>	442,00 € RC 220210003574

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto de 14.049,57 € más el importe de 2.950,42 € correspondiente al 21% de IVA a favor de MULTIWEDIA, SLNE, con NIF B85149995, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021:

LOTE 2: Suministro de material documental multimedia:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Lote 2. Material documental multimedia	IMPORTE Nº operación
332.11.629.00 <i>Otros gastos funcionamiento bibliotecas</i>	16.999,99 € RC 220210002024

23.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO I-II EN PERALES DEL RÍO”, POR LA EMPRESA UTE ESTACIONES PERALES. (EXPTE. Nº 58/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 6 de mayo de 2021; el escrito presentado por la UTE Estaciones Perales con entrada en este Ayuntamiento el 4 de mayo de 2021; y el escrito presentado por Abakal Ingenieros Consultores, SL, Dirección facultativa, con entrada en este Ayuntamiento el 6 de mayo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 6 de mayo de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de mayo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una prórroga de siete (7) meses en el plazo de ejecución de las obras de “Ejecución de Estaciones de Bombeo 1 y 2 en Perales del Río-Getafe”, a favor de la UTE Estaciones Perales, por lo que el plazo total de las obras será de cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) días naturales, debiendo finalizar por tanto el 12 de diciembre de 2021.

24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON IMESAPI, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, REFORMA, RENOVACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 111/16 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 19 de abril de 2021; el escrito de conformidad de IMESAPI de 24 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 15 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de abril de 2021; el informe del TSAG de Contratación de 21 de abril de 2021; el informe nº 676/21 de 12 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades del contrato suscrito con IMESAPI SA, con NIF A28010478, el día 16 de mayo de 2017, para la realización del servicio de “Conservación, reparación, reforma, renovación y mejoras de las instalaciones de alumbrado público existentes en el municipio de Getafe”, como se indica a continuación:

	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL CONTRATO
ADJUDICADO	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	-----	7.200.000,00
PROPUESTO	1.092.293,95	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	707.706,05	7.200.000,00

Y, en consecuencia autorizar y disponer un gasto de SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCO EUROS (707.706,05 €), 21% de IVA incluido, a favor de IMESAPI SA, con NIF A28010478, con cargo a la aplicación presupuestaria 165 01 210.00 denominada “Reparación, mantenimiento y constr. Infraestructuras y bienes naturales. Alumbrado Público”, RC nº 220210008423.

SEGUNDO.- Convalidar las actuaciones realizadas por el contratista desde el 1 de diciembre de 2020 hasta la adopción del presente acuerdo y en consecuencia, reconocer y liquidar las obligaciones de las facturas que se indican a continuación con cargo al AD que corresponda según el punto primero.

FACTURA/RUF	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
794N210001 F/2021/119	7 enero 2021	87.089,45	Trabajos realizados mes de diciembre
794N210038 F/2021/1700	1 febrero 2021	87.089,45	Trabajos realizados mes de enero
794N210097 F/2021/2892	2 marzo 2021	87.089,45	Trabajos realizados mes de febrero
794N210139 F/2021/4794	9 abril 2021	87.089,45	Trabajos realizados mes de marzo

TERCERO: Prorrogar el contrato suscrito el 16 de mayo de 2017 con IMESAPI SA, con NIF A28010478, para llevar a cabo el servicio de “Conservación, reparación, reforma, renovación y mejoras de las instalaciones de alumbrado público existentes en el municipio de Getafe, desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 15 de mayo de 2022 y en consecuencia autorizar y disponer el gasto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000,00 €) 21% de IVA incluido, a favor de la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 165 01 210.00 denominada “Reparación, mantenimiento y constr. Infraestructuras y bienes naturales. Alumbrado Público”, según el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE RC nº
-----------	------------------

2021	810.564,50 220210005503
2022	989.435,50 220219000149

CUARTO: Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria para el ejercicio 2022 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS DE NUEVAS UNIDADES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO POLVORANCA (PLAZA DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA, S/N”. (EXPTE. Nº 11/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 23 de abril de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 12 de mayo de 2021; el escrito presentado por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORIA MEDIO AMBIENTAL, SL, Dirección Facultativa, de 7 de abril de 2021; el informe del TMAE de la Proyectos y Obras de Infraestructuras de 23 de abril de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el precio de una nueva unidad de obra propuesta por la Dirección Facultativa para la ejecución de las obras, que no supone modificación del contrato suscrito con la empresa URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, para la ejecución de las obras de “Adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Polvoranca (Plaza de los Abogados de Atocha, s/n)”, dado como resultado un incremento de 4.055,82 € del Precio de Ejecución Material de la obra, lo que supone un 1.34 % del presupuesto primitivo del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el precio de una nueva unidad de obra propuesta por la Dirección Facultativa de las obras, que se indican a continuación:

CÓDIGO	UD	DENOMINACIÓN	Medición	PRECIO (€)	P.E.M. (€)	TOTAL P.E.C. + I.V.A (€)
PN01	m	VALLA METÁLICA COLORES	46,00	88,17	4.055,82	4.598,40

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.598,40 € IVA incluido, a favor de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, con NIF B/92333004, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900 denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. Y bienes destinados al uso general. Aparcamientos”, RC nº 220210009573.

26.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN ACERA 2020. (EXPTE. Nº 74/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 22 de marzo de 2021; las diligencias del TSAG de Contratación de 13 de abril de 2021; el informe nº 678/2021 de 12 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PLAN ACERADO 2020.

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 4 correspondiente a AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL y la plica nº 10 correspondiente a INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO SL en UTE, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se contiene en el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado, de 16 de marzo de 2021, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

ORDEN	PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	10	INESPRO, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL, en UTE	40,00	57,93	97,93
2	4	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	36,00	60,00	96,00
3	7	URBINGES AMBIENTAL, SL	40,00	55,83	95,83
4	6	SERYNCO INGENIEROS, SA	40,00	39,20	79,20
5	5	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA	36,00	41,33	77,33
6	1	XÚQUER-ARQUING, SL	34,00	40,78	74,78
7	11	SYNCOSULT, SL y ECINGEN, SL, en UTE	37,00	37,25	74,25
8	3	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, SL	36,00	29,43	65,43
9	9	DELFO PROYECTOS, SL	40,00	18,62	58,62
10	2	ÓSCAR BLANCO NICOLÁS	4,00	52,88	56,88
11	8	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	16,00	39,08	55,08
12	12	TPF GETINSA ESTUDIOS, SL	13,00	20,69	33,69
13	13	ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, SL	0,00	29,48	29,48

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de actuaciones en acera 2020, a favor de INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO SL en UTE, en el precio de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS EUROS (18.181,82 €) más el importe de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO EUROS (3.818,18 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 56,00% con respecto al presupuesto base de licitación, con los siguientes plazos de duración y ejecución del contrato:

- Redacción de proyecto: 45 días naturales, contados desde su formalización.
- Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud: desde su formalización hasta la finalización de las obras y recepción de las mismas.

y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anormalidad:

- Envío por correo electrónico, semanalmente, de las actas correspondientes a las visitas de obra propias de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO SL en UTE, por importe de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 153 22 619 00, denominada "O. Invers. Repos. Infraest. Y bienes destinados al uso general. Mantenimiento", según el siguiente desglose:

OBJETO	IMPORTE €	"A"
Redacción proyecto	13.200,00	220209000840
Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud	8.800,00	220209000841.

LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE MARGARITAS, FASE III.

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 4 correspondiente a AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL y la plica nº 10 correspondiente a INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO SL en UTE, según se contiene en el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado, de 16 de marzo de 2021, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

ORDEN	PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	10	INESPRO, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL, en UTE	40,00	60,00	100,00
2	7	URBINGES AMBIENTAL, SL	40,00	56,90	96,90
3	4	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	36,00	57,78	93,78
4	6	SERYNCO INGENIEROS, SA	40,00	40,18	80,18
5	5	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA	36,00	40,83	76,83
6	1	XÚQUER-ARQUING, SL	34,00	42,07	76,07
7	11	SYNCOSULT, SL y ECINGEN, SL, en UTE	37,00	35,57	72,57
8	3	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, SL	36,00	31,52	67,52
9	9	DELFO PROYECTOS, SL	40,00	20,00	60,00

10	8	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	16,00	43,70	59,70
11	2	ÓSCAR BLANCO NICOLÁS	4,00	52,97	56,97
12	13	ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, SL	0,00	31,67	31,67
13	12	TPF GETINSA ESTUDIOS, SL.	13,00	2,22	15,22

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de actuaciones en ACERA 2020, a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL en el precio de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON NOVENTA Y TRES EUROS (16.128,93 €) más el importe de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE EUROS (3.387,07 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 51,21% con respecto al presupuesto base de licitación, con los siguientes plazos de duración y ejecución del contrato:

- Redacción de proyecto: 45 días naturales, contados desde su formalización.
- Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud: desde su formalización hasta la finalización de las obras y recepción de las mismas. y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anormalidad:

- Envío por correo electrónico, semanalmente, de las actas correspondientes a las visitas de obra propias de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL, con NIF B83317032, por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (19.516,00€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 153 22 619 00, denominada "O. Invers. Repos. Infraest. y bienes destinados al uso general. Mantenimiento", según el siguiente desglose:

OBJETO	IMPORTE €	"A"
Redacción proyecto	11.709,60	220209000842
Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud	7.806,40	220209000843.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.